

Calceta, 10 de JULIO del 2018

Señor.

YIMMIS ECUADOR ZAMBRANO ZAMBRANO.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO URBANBASS SERVICE
S.A.

Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a Ceder **1,00** acción que tenía en la compañía "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO URBANBASS SERVICE S.A.**", del valor de **\$1,00** dólar cada una, al señor, **ORLY OMAR ZAMBRANO ZAMBRANO**, con cédula No. **131051701-4**, de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico para que sea inscrito en el libro de acciones y accionista; y, proceda a comunicar a la Intendencia de Compañías de Portoviejo.

Atentamente,


Sr. ZAMBRANO ZAMBRANO MIGUEL ANGEL
CEDENTE


Sr. ZAMBRANO ZAMBRANO ORLY OMAR.
CESIONARIO

Calceta, 10 de JULIO del 2018

Señor. Ab.

Jacinto Cabrera Cedeño.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Portoviejo.

De mis consideraciones:

En cumplimiento al Artículo 21 de la Ley de Compañías, He procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia de acciones de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANBASS SERVICE S.A.**, la misma que a continuación detallo:

CEDENTE	CÉDULA	CESIONARIO	CÉDULA	ACCIONES
ZAMBRANO ZAMBRANO MIGUEL ANGEL	172490374-3	ZAMBRANO ZAMBRANO ORLY OMAR	131051701-4	1

Cabe indicarle que cada acción tiene el valor de \$ 1.00 un dólar, y el cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana.

Atentamente.

Yimmis Ecuador Zambrano Zambrano.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
URBANBASS SERVICE S.A.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO ZAMBRANO
MIGUEL ANGEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
EL CARMEN
EL CARMEN
FECHA DE NACIMIENTO 1990-07-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 172490374-3



INSTRUCCIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

BACHILLERATO

CHOFER PROFESIONAL

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ZAMBRANO SALTOS EUCLIDES ELIVER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ZAMBRANO CEDEÑO FRELLA DEYSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CHONE

2018-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN

2028-05-22

DIRECTOR GENERAL

PROPIETARIO DEL SELLO



00002231



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



085
JUNTA No.

085 - 392
NÚMERO

1724903743
CÉDULA

ZAMBRANO ZAMBRANO MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
EL CARMEN
CANTÓN
EL CARMEN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM/ALJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO ZAMBRANO ORLY OMAR
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
EL CARMEN
EL CARMEN
FECHA DE NACIMIENTO **1990-12-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **131051701-4**

ICM 15 05 199 32

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO SALTOS EUCLIDES E

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO CEDEÑO FRELLA DEYSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CHONE
2016-07-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-11

IMP. ICM MJ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

070
JUNTA No.

070 - 041
NÚMERO

1310517014
CÉDULA

ZAMBRANO ZAMBRANO ORLY OMAR
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

CHONE
CANTÓN

CHONE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

IMP. ICM MJ

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. ICM MJ

Calceta, 10 de JULIO del 2018

Señor.

YIMMIS ECUADOR ZAMBRANO ZAMBRANO.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO URBANBASS SERVICE
S.A.

Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a Ceder **1,00** acción que tenía en la compañía "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO URBANBASS SERVICE S.A.**", del valor de **\$1,00** dólar cada una, al señor, **REYNA ZAMBRANO OCTAVIO RODOLFO**, con cédula No. **131604003-7**, de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico para que sea inscrito en el libro de acciones y accionista; y, proceda a comunicar a la Intendencia de Compañías de Portoviejo.

Atentamente,



Sr. REYNA PARRAGA OCTAVIO RODOLFO
CEDENTE



Sr. REYNA ZAMBRANO OCTAVIO R.
CESIONARIO

Calceta, 10 de JULIO del 2018

Señor. Ab.

Jacinto Cabrera Cedeño.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Portoviejo.

De mis consideraciones:

En cumplimiento al Artículo 21 de la Ley de Compañías, He procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia de acciones de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANBASS SERVICE S.A.**, la misma que a continuación detallo:

CEDENTE	CÉDULA	CESIONARIO	CÉDULA	ACCIONES
REYNA PARRAGA OCTAVIO RODOLFO	130711795-0	REYNA ZAMBRANO OCTAVIO RODOLFO	131604003-7	1

Cabe indicarle que cada acción tiene el valor de \$ 1.00 un dólar, y el cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana.

Atentamente.

Yimmis Ecuador Zambrano Zambrano.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
URBANBASS SERVICE S.A.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No **131604003-7**

REYNA ZAMBRANO OCTAVIO RODOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
BOLIVAR
CALCETA
FECHA DE NACIMIENTO: 2000-04-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS

V4343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYNA PARRAGA OCTAVIO RODOLFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO MEZA DOLORES TRINIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-25


000675208


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

025
JUNTA No

025 - 236
NÚMERO

1316040037
CÉDULA

REYNA ZAMBRANO OCTAVIO RODOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
BOLIVAR
CANTÓN
CALCETA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



15M 19 08 573 37

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V2333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REINA ESPINOZA REINALDO SALUSTIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRAGA SABANDO FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-28

DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DEL CIUDADANO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

130711795-0



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
REYNA PARRAGA OCTAVIO RODOLFO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
BOLIVAR
CALCETA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-04-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
DOLORES TRINIDAD
ZAMBRANO MEZA





  **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



PREIDENTIFICACIÓN DE LA JRV IMP-TCR-MJ

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2018 

025 **025 - 235** **1307117980**
CARTA No. NUMERO CEDULA

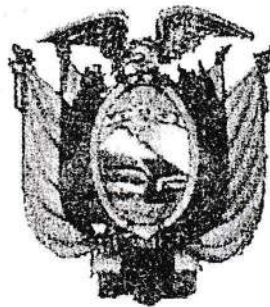
REYNA PARRAGA OCTAVIO RODOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA
BOLIVAR
CANTÓN
CALCETA
PARROQUIA

ZONA: 1







REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL
CANTÓN BOLÍVAR**

Testimonio de Escritura

De: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por: LOS SEÑORES: OCTAVIO RODOLFO REYNA PARRAGA Y DOLORES

TRINIDAD ZAMBRANO MEZA

A favor de: XX

Cuantía: INDETERMINADA

AUTORIZADO POR EL NOTARIO

Dr. Hugo A. Rivadeneira Sión

Registro UNICO



**CERTIFICO: Que es fiel
copia de su original**
Dr. Hugo A. Rivadeneira Sión
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN BOLÍVAR

Dr. Hugo Alfredo Rivadeneira Sión
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN BOLÍVAR
Calceta - Manabí - Ecuador



REGISTRO NÚMERO:



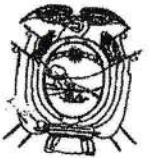
ESCRITURA PUBLICA DE LIQUIDACION DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL QUE CELEBRAN LOS
SEÑORES: OCTAVIO RODOLFO REYNA
PARRAGA Y DOLORES TRINIDAD ZAMBRANO
MEZA-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la Ciudad de Calceta Parroquia y cabecera del Cantón Bolívar Provincia de Manabí
el día de hoy de Viernes cuatro de Enero del año dos mil ocho, ante mi, DOCTOR
HUGO ALFREDO RIVADENEIRA SION, Notario Público Primero del Cantón Bolívar,
comparecen a la celebración de la presente escritura publica de LIQUIDACION DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL de una parte los señores: LOS SEÑORES: OCTAVIO
RODOLFO REYNA PARRAGA Y DOLORES TRINIDAD ZAMBRANO MEZA, mayores
de edad, de estado civil casados, domiciliados en ésta ciudad de Calceta, todos los
comparecientes son de nacionalidad Ecuatorianos y en el momento de la celebración
me presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía cuyos números son anotados
al final de la presente escritura así mismo examinados que fueron por mi, se logro
establecer que los comparecientes son hábiles y capaces ante la ley para poder obligar
y contratarse.-Bien instruidos que fueron por mi el Notario, de la naturaleza efectos
jurídicos, objetos y resultados de la presente escritura que en forma libre, voluntaria y
espontánea se aprestan a celebrar sin que exista presión ni coacción de ninguna clase
para lo cual me hacen entrega de una minuta el la que me solicitan la eleve a Escritura
Publica la misma que copiada textualmente es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO:
En el Registro de escrituras publicas a su cargo sírvase usted incorporar una nueva de
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL la misma que estará sujeta a las
siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA.-COMPARECIENTES.-Comparecen a
la celebración de la presente escritura los señores: OCTAVIO RODOLFO REYNA
PARRAGA Y DOLORES TRINIDAD ZAMBRANO MEZA; los comparecientes

Dr. Hugo Alfredo Rivadeneira Sión
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN BOLÍVAR

CERTIFICO: Que es una
copia de su original
Hugo Rivadeneira Sión
PRIMERO DEL CANTÓN BOLÍVAR

Dr. Hugo Alfredo Rivadeneira Sión
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN BOLÍVAR
Calceta - Manabí - Ecuador



[Firma manuscrita]
Dr. Hugo Rivadeneira Sión
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN BOLÍVAR

1 mayores de edad y hábiles ante la ley para contratar y obligarse.-SEGUNDA.-
2 ANTECEDENTES DE DOMINO: En calidad de antecedente en la relación con lo que es
3 materia de este instrumento público se pone de manifiesto los siguientes particulares:
4 Que con la Partida de Matrimonio que se adjunta como documento habilitante se
5 justifica la existencia del matrimonio contraído por los dos comparecientes por una parte
6 OCTAVIO RODOLFO REYNA PARRAGA, y de la otra parte la señora DOLORES
7 TRINIDAD ZAMBRANO MEZA, vínculo matrimonial que aun se mantiene, NO habiendo
8 originado NINGUN BIEN, que hayan adquirido dentro de la sociedad conyugal, según
9 CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, que se adjunta como documento
10 habilitantes.-TERCERA: OBJETO: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.-Con
11 los antecedentes expuestos los cónyuges señores: OCTAVIO RODOLFO REYNA
12 PARRAGA Y DOLORES TRINIDAD ZAMBRANO MEZA, por mutuo acuerdo convienen
13 en LIQUIDAR LA SOCIEDAD CONYUGAL, de conformidad con lo determinado en el
14 Artículo doscientos treinta y seis inciso segundo del Código Civil en concordancia con el
15 Artículo Ochocientos treinta y cinco, seiscientos sesenta y seis y seiscientos sesenta y
16 siete del Código de Procedimiento Civil vigente.-Liquidación de la sociedad conyugal
17 que de Consuno equitativa y justa se determina de la siguiente manera: QUE NO LE
18 CORRESPONDA NADA PARA NINGUNA YA QUE NO EXISTE NINGUN BIEN
19 INMUEBLE.-CUARTA: CUANTIA: La cuantía de la presente escritura por su naturaleza
20 es INDETERMINADA, por mandato de la Ley.-QUINTA: ACEPTACION.-Por su parte los
21 comparecientes aceptan y aprueban la presente escritura por serle a su favor y
22 convenirle a sus intereses.-Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
23 de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública.-FIRMA LA ABOGADA
24 PRISCILA HIDROVO PACHECO.-MATRICULA NUMERO MIL OCHOCIENTOS
25 OCHO.-COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI.-HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma
26 que se eleva a la categoría de escritura pública, para que surtan los efectos legales que
27 la ley exige para la celebración de la presente escritura.-Se cumplieron con todas las
28 solemnidades que la ley exige para la celebración de la presente escritura pública.-Los

Dr. Hugo Alfredo Rivadeneira Sión
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN BOLÍVAR
Calceta - Manabí - Ecuador



1 documentos habilitantes que sirvieron de base para la celebración de la presente
2 escritura pública se los agregan a la matriz protocolaria para los fines legales del caso.-
3 La cuantía de la presente escritura por su naturaleza es INDETERMINADA.-Leída que
4 les fue por mí el Notario, en alta y clara voz, a los comparecientes el contenido íntegro
5 de ésta escritura de principio a fin, los cuales la analizan, la ratifican, y para mayor
6 constancia de lo actuado, firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual
7 doy fé.-

8

9

10

11

12

13 *[Signature]*
140711795-0

15

16

17

18

19 *[Signature]*
130870510-0

20

21

22

23 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA LA
24 MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN CALCETA A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

25 DOY FE.-

26

27

28



NOTARIO PUBLICO PRIMERO.
DR. HUGO RIVADENEIRA SION.

**CERTIFICO: Que es fiel
copia de su original.**
[Signature]
Dr. Hugo Alfredo Rivadeneira Sión
Notario Primero del Cantón Bolívar

